

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

000 01



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

1

2 ESCRITURA PUBLICA No. 03516

3

4

5

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPañÍA DENOMINADA

6

7

INDUSTRIAS OMEGA COMPañÍA ANÓNIMA

8

CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 151.250,00

9

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 400.000,00

10

DI: 3 COPIAS

11

12

13

14

15

16

17

18

MABS

19

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de

20

la República del Ecuador el día de hoy lunes veinte y nueve (29)

21

de septiembre del año dos mil ocho, ante mí Doctor Felipe Iturralde

22

Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece, el

23

señor Gonzalo Esteban Alvarez Naranjo, representante legal de la

24

Compañía INDUSTRIAS OMEGA COMPañÍA ANÓNIMA, en su calidad

25

de Gerente General, conforme se consta de la copia certificada del

26

nombramiento, debidamente autorizado por la Junta General

27

Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinte y nueve de

28

Septiembre del dos mil ocho. El compareciente es de nacionalidad

1 ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en
2 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y
3 obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a
4 escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor
5 literal es el siguiente: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas
6 a su cargo, sírvase incorporar una, en que conste el Aumento de Capital
7 Social y Reforma de Estatutos de la Compañía **INDUSTRIAS OMEGA**
8 **COMPAÑÍA ANÓNIMA.**, contenido en las cláusulas que a continuación se
9 expresan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento
10 de esta Escritura Pública el señor Gonzalo Esteban Alvarez Naranjo,
11 representante legal de la Compañía **INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑÍA**
12 **ANÓNIMA.**, en su calidad de Gerente General, conforme se consta de la
13 copia certificada del nombramiento, debidamente autorizado por la Junta
14 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinte y nueve de
15 Septiembre de dos mil ocho. Se agregan copias certificadas del Acta de
16 Junta y del nombramiento como documentos habilitantes.- El
17 compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana,
18 domiciliado en este cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil
19 para contratar y contraer obligaciones como en derecho se requiere.
20 Declara su voluntad de otorgar el Aumento de Capital y Reforma de
21 Estatutos de Compañía de acuerdo al presente instrumento.- **Segunda.-**
22 **Antecedentes.- Uno:** Mediante Escritura Pública otorgada el cinco
23 de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante el notario
24 Doctor Olmedo del Pozo del cantón Quito, inscrita en el Registro
25 Mercantil del Cantón Quito el veinte y nueve de enero de mil
26 novecientos sesenta y dos, se constituyó la Compañía Anónima Industrial
27 y Mercantil Omega Sociedad Anónima; **Dos:** Mediante Escritura Pública
28 celebrada el nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 Notario del Cantón Doctor Guillermo Cristóbal Guarderas, la Compañía
 2 Anónima Industrial y Mercantil Omega S.A. se transformó en una
 3 compañía de responsabilidad limitada, debidamente inscrita en el Registro
 4 Mercantil del cantón Quito con fecha dieciséis de julio de mil novecientos
 5 sesenta y cuatro; **Tres:** Mediante Escritura Pública celebrada el treinta de
 6 agosto de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Décimo
 7 Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Patricio Nolivos Maldonado, se
 8 transformó a Industrias Omega Compañía Limitada, en Industrias Omega
 9 C.A., acto societario éste que se inscribió en el Registro Mercantil del
 10 Cantón Quito, el seis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho;
 11 **Cuatro:** Mediante Escritura Pública celebrada el diez y ocho de diciembre
 12 de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito
 13 Doctor Edmundo Cueva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
 14 mismo cantón el veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa y
 15 dos, Industrias Omega C.A., aumentó su capital social y reformó sus
 16 Estatutos, estableciéndose el mismo en la suma de treinta millones de
 17 sucres; **Cinco:** Mediante Escritura Pública otorgada el primero de marzo
 18 de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Gustavo Flores
 19 Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro
 20 Mercantil del mismo Cantón el veinte y ocho de junio de mil novecientos
 21 noventa y cuatro, Industrias Omega C.A., se fusionó por absorción con
 22 Miles Industria Gráfica C.A., por lo que el capital social de la Compañía
 23 ascendió a cuarenta y tres mil doscientos un dólares de los Estados
 24 Unidos de América con sesenta centavos; **Seis:** Mediante Escritura
 25 pública otorgada el diez y siete de febrero de mil novecientos noventa y
 26 ocho, ante el Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del
 27 cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dos de
 28 junio de mil novecientos noventa y ocho, Industrias Omega C.A. reformó

1 sus Estatutos; **Siete:** Mediante Escritura Pública otorgada el diez y nueve
2 de diciembre de dos mil dos, ante el Doctor Héctor Vallejo Delgado,
3 Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil
4 del mismo Cantón el treinta y uno de diciembre de dos mil dos, Industrias
5 Omega C.A. aumentó su capital y reformó su Estatuto Social; **Ocho:**
6 Mediante Escritura Pública otorgada el diez y seis de diciembre de dos mil
7 tres, ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón
8 Quito encargado, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
9 veinte y nueve de enero de dos mil cuatro, Industrias Omega C.A.,
10 aumentó su capital a doscientos cuarenta y ocho mil setecientos
11 cincuenta y reformó su Estatuto social; **Nueve:** Mediante Escritura Pública
12 celebrada el diez y nueve de abril de dos mil cinco, ante el Doctor Ramiro
13 Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, inscrita en el
14 Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y cuatro de mayo de dos
15 mil cinco, Industrias Omega C.A. reformó su Estatuto Social; **Diez:** La
16 Junta General Extraordinaria de Accionistas de Industrias Omega C.A.,
17 celebrada el veinte y nueve de Septiembre de dos mil ocho, resolvió,
18 aumentar el Capital Social de la compañía a cuatrocientos mil dólares de
19 los Estados Unidos de América. - **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-**
20 Con los antecedentes expuestos, el compareciente Señor Gonzalo
21 Esteban Alvarez Naranjo, en su calidad de Gerente General y como tal
22 representante legal de la Compañía INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑÍA
23 ANÓNIMA. en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
24 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinte y nueve de
25 Septiembre de dos mil ocho, declara aumentado el capital a la cifra de
26 cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD
27 \$ 400.000,00), valor éste proveniente de la cuenta Utilidades por el
28 ejercicio económico correspondiente al año dos mil siete, luego de todas

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 las deducciones establecidas por la ley, en la cantidad de noventa y seis
 2 mil setecientos cincuenta y tres Dólares de los Estados Unidos de
 3 América con cincuenta y seis centavos (USD \$ 96.753,56) y de la cuenta
 4 de Reserva Legal acumulada de años anteriores en la cantidad de
 5 cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis dólares de los Estados
 6 Unidos de América con cuarenta y cuatro centavos (USD \$ 54.496,44),
 7 para que sumado al Capital Suscrito y Pagado de doscientos cuarenta y
 8 ocho mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América
 9 (USD \$ 248.750,00) vigente, arroje el Capital Incrementado.- El pago del
 10 Aumento de Capital, que se instrumenta en esta Escritura Pública se
 11 realiza en su totalidad mediante cuenta Utilidades por el ejercicio
 12 económico correspondiente al año dos mil siete, luego de todas las
 13 deducciones establecidas por la ley y de la cuenta de Reserva Legal
 14 acumulada de años anteriores.- El Capital Social está suscrito y pagado
 15 en un cien por ciento (100%) y los accionistas haciendo uso de sus
 16 derechos de conformidad con las decisiones adoptadas en la Junta
 17 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte y nueve de
 18 Septiembre de dos mil ocho, suscriben y pagan el Aumento de Capital
 19 Social. Las acciones son de un dólar cada una y estarán numeradas
 20 desde la cero cero cero cero uno a la cuatrocientos mil, de la manera que
 21 consta en el cuadro de integración de capital que se expresa a
 22 continuación, en dólares de los Estados Unidos de América:

Accionista	Capital suscrito USD \$	Capital pagado USD \$	Número de acciones suscritas	Porcentaje %
ALVAREZ				
NARANJO				
RODRIGO	USD \$ 14.960,00	USD \$ 14.960,00	14.960	3,74

INVERK S.A	USD \$ 80.000,00	USD \$ 80.000,00	80.000	20,00
ALVAREZ NARANJO ESTEBAN	USD \$ 42.483,00	USD \$ 42.483,00	42.483	10,62
ALVAREZ NEARY IVONNE	USD \$ 248.207,00	USD \$ 248.207,00	248.207	62,05
ALVAREZ NEARY ANDREA	USD \$ 12.141,00	USD \$ 12.141,00	12.141	3,04
PANTALEONE JUAN	USD \$ 2.209,00	USD \$ 2.209,00	2.209	0,55
Total:	USD \$ 400.000,00	USD \$ 400.000,00	400.000	100%

1 Para lo cual, por acuerdo unánime de la totalidad del capital pagado de la
2 Compañía, se emiten ciento cincuenta y dos mil doscientas cincuenta y
3 dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los
4 Estados Unidos de América cada una.- CUARTA.- La nacionalidad de los
5 accionistas que suscriben y pagan el Aumento de Capital es ecuatoriana,
6 por lo que su aporte se considerará como Inversión nacional.- QUINTA.-
7 **FUENTES DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** De conformidad con la
8 resolución de la Junta General Extraordinaria celebrada el veinte y nueve
9 de Septiembre de dos mil ocho, se eleva a Escritura Pública el Aumento
10 de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía
11 INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑÍA ANÓNIMA., que se realiza en su
12 totalidad mediante la cuenta de Utilidades por el ejercicio
13 económico correspondiente al año dos mil siete, luego de todas las
14 deducciones establecidas por la ley, y de la cuenta de Reserva
15 Legal acumulada de años anteriores.- SEXTA.- DECLARACIÓN

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 **JURAMENTADA.- UNO:** El compareciente, en su calidad de Gerente
2 General de la Compañía INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑÍA ANÓNIMA.,
3 y por lo tanto, Representante Legal de la misma, declara bajo juramento
4 que el Aumento de Capital ha sido suscrito y pagado en su totalidad, en la
5 forma señalada en las cláusulas anteriores de esta Escritura y que refleja
6 los asientos contables y societarios de la Empresa; **DOS:** Que la inversión
7 de los accionistas, tiene el carácter de nacional; y, **TRES:** Que la
8 Compañía INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑÍA ANÓNIMA, no tiene
9 contratos con el Estado Ecuatoriano.- **SÉPTIMA.- REFORMA DEL**
10 **ESTATUTO SOCIAL.-** En consecuencia del Aumento de Capital y de lo
11 resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
12 Compañía INDUSTRIAS OMEGA C.A., celebrada el día veinte y nueve de
13 Septiembre de dos mil ocho, se procede a reformar el Artículo Cuarto del
14 Estatuto Social de la Compañía INDUSTRIAS OMEGA C.A., en los
15 siguientes términos: **“ARTÍCULO CUARTO:** El capital suscrito de
16 “INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑÍA ANÓNIMA.” es de cuatrocientos mil
17 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400.000,00) dividido
18 en cuatrocientas mil (400.000) acciones ordinarias, nominativas e
19 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00)
20 cada una, las mismas que podrán ser transferidas de conformidad con lo
21 dispuesto en la Ley de Compañías”.- **OCTAVA: TIPO DE INVERSIÓN.-**
22 Los accionistas declaran que la inversión que realizan nacional.-
23 **NOVENA: AUTORIZACIÓN:** La Junta General Extraordinaria de
24 Accionistas de la Compañía INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑÍA
25 ANÓNIMA., celebrada el día veinte y nueve de Septiembre de dos mil
26 ocho, autoriza al Abogado Pablo Sánchez Vergara para que realice todo
27 acto o gestión que sean necesarios ante la Superintendencia de
28 Compañías para obtener la aprobación de la presente Escritura Pública,

1 hasta la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil y la
2 actualización del Registro Único de Contribuyentes en el Servicio de
3 Rentas Internas.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar todas las
4 cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.-
5 (firmado), Abogado Pablo Sánchez Vergara, con matrícula profesional
6 número siete mil novecientos ochenta y nueve del Colegio de Abogados
7 de Pichincha." HASTA AQUÍ LA MINUTA la misma que queda elevada a
8 escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la
9 presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los
10 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al
11 compareciente por mí, el Notario, aquel se afirma y ratifica y para
12 constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

13

14

15



16

GONZALO ESTEBAN ALVAREZ NARANJO

17

GERENTE

18

INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑÍA ANÓNIMA

19

C.C. 170655451-4

20

21

22

23

24

25

26

27

28



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

INDUSTRIAS OMEGA C.A.

Quito, 19 de mayo del 2.008

Señor
GONZALO ESTEBAN ÁLVAREZ NARANJO
Ciudad.

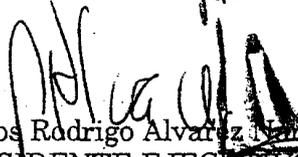
De mi consideración:

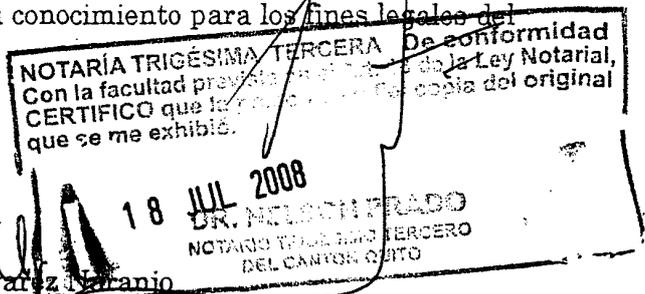
Tengo el agrado de informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INDUSTRIAS OMEGA C.A., reunida el día de hoy, 19 de mayo del 2.008, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de dos años; y que ejercerá la representación legal de la Compañía.

La Compañía INDUSTRIAS OMEGA C.A. realizó un Aumento de Capital y Codificó sus Estatutos Sociales, mediante Escritura Pública ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado, el día dieciséis de diciembre de dos mil tres y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día veinte y nueve de enero de dos mil cuatro.

Particular que me es muy grato poner un su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,


Carlos Rodrigo Alvarez Naranjo
PRESIDENTE EJECUTIVO (S)



Quito, 19 de mayo del 2.008

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía INDUSTRIAS OMEGA C.A.


GONZALO ESTEBAN ÁLVAREZ NARANJO
C.C. 170655451-4

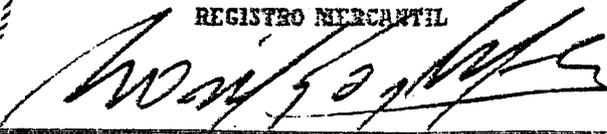
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 29 SEP 2008

DR. FELIPE ITURRA DE DAVALOS



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7840 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139
Quito, a 15 JUL 2008

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑÍA ANONIMA
CELEBRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008**



En Quito, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil ocho, a las 18H00, se hallan reunidos los accionistas de la compañía **INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑÍA ANONIMA**, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Panamericana Sur Km. 7 ½ y Las Lajas, con la presencia de los siguientes accionistas: el señor **Rodrigo Alvarez Naranjo**, por sus propios derechos y propietario de nueve mil trescientas tres acciones; el señor **Esteban Alvarez Naranjo**, por sus propios derechos y propietario de veintiséis mil cuatrocientas diecinueve acciones, la señora **Yvonne Alvarez Neary** por sus propios derechos y propietaria de ciento cincuenta y cuatro mil trescientas cincuenta y cuatro acciones, **Andrea Alvarez Neary**, debidamente representada por el señor **Guillermo Molina**, como se desprende del Instrumento privado de representación que se que incorpora a la presente acta como documento habilitante, y propietaria de siete mil quinientas cincuenta acciones. Cada acción tiene un valor nominal de \$ 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, encontrándose de esta forma, representado el 79,69 % del capital suscrito y pagado de la compañía.

Hallándose reunidos los accionistas que representan el 79,69 % del Capital Social, la Junta General Extraordinaria se instala para tratar los siguientes asuntos para que la Junta resuelva por unanimidad.

Preside la Junta la señorita Yvonne Alvarez Neary en su calidad de Presidente Ejecutivo, y actúa como secretario el Gerente General, señor Gonzalo Esteban Alvarez Naranjo. Los documentos que acreditan la representación de la compañía se agregan al expediente.

Se encuentra presente también el Comisario, Patricio Yépez, debido a la convocatoria que se realizo personalmente.

La Presidente declara instalada la sesión, luego que la Secretaría certifica el cumplimiento de lo prescrito por el Art. 231 y 239 de la Ley de Compañías y de obtener el consentimiento unánime de los accionistas, sobre el orden del día a tratarse en esta Junta, al amparo de la convocatoria previa, publicada en el Diario la Hora el día 11 de septiembre de 2008.

La Presidente pide que por Secretaría se dé lectura al orden del día a tratarse en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas:

1. **CONOCER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑÍA ANONIMA.**
2. **AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, GONZALO ESTEBAN ALVAREZ NARANJO, PARA REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑÍA ANONIMA.**
3. **AUTORIZAR AL ABOGADO PABLO SANCHEZ VERGARA PARA QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES LEGALES PERTINENTES PARA AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑÍA ANONIMA**

[Handwritten signatures and initials]

La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve conocer el orden del día:

PRIMERO: CONOCER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑIA ANONIMA. - El Gerente General de la Compañía toma la palabra y señala a la Junta que, tal como se había acordado en la Junta General Ordinaria celebrada el 19 de mayo de 2008, es necesario que se lleve a cabo el aumento de capital de la compañía al monto de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400.000,00), el pago del Aumento de Capital, que se instrumentará se realizará mediante la capitalización de la cuenta de Utilidades por el ejercicio económico correspondiente al año 2007, luego de todas las deducciones establecidas por la ley cuyo valor alcanza la suma de USD \$ 96.753,56 y de la cuenta de Reserva Legal acumulada de años anteriores, cuyo valor alcanza la suma de USD \$ 54.496,44, en proporción al capital social de cada accionista, pese a existir fracciones de centavo, las mismas, por así acordarlo los accionistas, serán negociados entre ellos para que sumado al Capital Suscrito y Pagado de doscientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD \$ 248.750,00) vigente, arroje el Capital Incrementado, quedando el Cuadro de Integración de Capital de la siguiente manera:

Accionista	Capital Actual	Capital Suscrito	FORMA DE PAGO: UTILIDADES	FORMA DE PAGO: RESERVA LEGAL	Nuevo Capital suscrito USD \$	Numero de Acciones
ALVAREZ NARANJO RODRIGO	USD \$ 9.303,00	USD \$ 5.657,00	USD \$ 3.618,75	USD \$ 2.038,25	USD \$ 14.960,00	14.960
INVERK S.A.	USD \$ 49.750,00	USD \$ 30.250,00	USD \$ 19.350,71	USD \$ 10.899,29	USD \$ 80.000,00	80.000
ALVAREZ NARANJO ESTEBAN	USD \$ 26.419,00	USD \$ 16.064,00	USD \$ 10.276,83	USD \$ 5.787,97	USD \$ 42.483,00	42.483
ALVAREZ NEARY IVONNE	USD \$ 154.354,00	USD \$ 93.853,00	USD \$ 60.037,10	USD \$ 33.815,90	USD \$ 248.207,00	248.207
ALVAREZ NEARY ANDREA	USD \$ 7.550,00	USD \$ 4.591,00	USD \$ 2.936,83	USD \$ 1.654,17	USD \$ 12.141,00	12.141
PANTALEONE JUAN	USD \$ 1.374,00	USD \$ 835,00	USD \$ 534,14	USD \$ 300,86	USD \$ 2.209,00	2.209
Total:	USD \$ 248.750,00	USD \$ 151.250,00	USD \$ 96.753,56	USD \$ 54.496,44	USD \$ 400.000,00	400.000

También mociona que se introduzca al Estatuto Social de la Compañía la consecuente reforma en el artículo cuarto, correspondiente al Capital Social, para que este Artículo quede redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es el de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El capital Social de la compañía está íntegramente suscrito y pagado.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta la moción planteada por el Gerente General y resuelve aprobar el Aumento de Capital de la Compañía INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑIA ANONIMA, al monto de



cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD \$ 400.000,00) tomando para la capitalización la totalidad de la cuenta de Utilidad por el ejercicio económico correspondiente al año 2007, luego de todas las deducciones establecidas por la ley, cuyo valor alcanza la suma de USD \$ 96.753,56 y de la cuenta de Reserva Legal acumulada de años anteriores, cuyo valor alcanza la suma de USD \$ 54. 496,44, para que sumado al Capital Suscrito y Pagado de doscientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD \$ 248.750,00) vigente, arroje el Capital Incrementado y que se proceda a reformar el artículo cuarto del Estatuto en los términos señalados anteriormente.

SEGUNDO: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, GONZALO ESTEBAN ALVAREZ NARANJO, PARA REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑÍA ANONIMA.- Toma la palabra la Presidente de la compañía y señala que es necesario que se autorice al Gerente General de la compañía para realizar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑÍA ANONIMA.

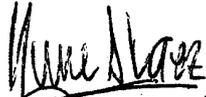
Luego de la deliberaciones del caso la Junta General Extraordinaria de accionistas, decide aprobar por unanimidad la autorización para que el Gerente General de la compañía Gonzalo Esteban Alvarez Naranjo realice el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑÍA ANONIMA.

CUARTO: AUTORIZAR AL ABOGADO PABLO SANCHEZ VERGARA PARA QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES LEGALES PERTINENTES PARA AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑÍA ANONIMA.- Toma la Palabra la Presidente de la compañía y señala que es necesario que se proceda a autorizar al Abg. Pablo Sánchez Vergara para que realice todos los trámites legales pertinentes para aumentar el capital social y reformar el Estatuto Social de la Compañía INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑÍA ANONIMA.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, autoriza al Abg. Pablo Sánchez Vergara para que realice todos los trámites legales pertinentes para aumentar el capital social y reformar el Estatuto Social de la Compañía INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑÍA ANONIMA.

No habiendo otro punto a tratar, la Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los accionistas sin modificaciones.

Se levanta la Sesión a las 20H00 firmando para constancia los accionistas en unidad de acto el mismo día de su celebración conjuntamente con la Presidente, el Secretario y el Comisario.



La Presidente



El Secretario



El Comisario



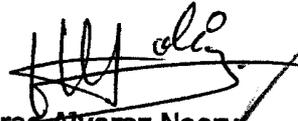
Rodrigo Alvarez Naranjo



Esteban Alvarez Naranjo



Yvonne Alvarez Neary



Andrea Alvarez Neary
Representada por: Guillermo Molina



ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑÍA ANONIMA
CELEBRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008

NOMBRE DEL ACCIONISTAS	CAPITAL	ACCIONES
Rodrigo Alvarez Naranjo	USD \$ 9.903,00	9.903
Esteban Alvarez Naranjo	USD \$ 26.419,00	26.419
Yvonne Alvarez Neary	USD \$ 154.354,00	154.354
Andrea Alvarez Neary	USD \$ 7.550,00	7.550
TOTAL	USD \$ 198.226,00	198.226

Domicilio: Panamericana Sur Km. 7 ½ y Las Lajas
Capital Social: \$ 248.750,00,
Fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008

NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS

FIRMA

Rodrigo Alvarez Naranjo

Esteban Alvarez Naranjo

Yvonne Alvarez Neary

Andrea Alvarez Neary
Representada por: Guillermo Molina

Secretario

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a tres de octubre del dos mil ocho.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Felipe Iturralde Dávalos'.

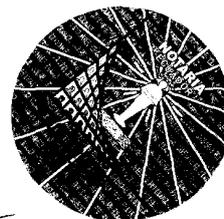
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**NOTARIO**NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 08.Q.IJ.004980 dada por el Dr. Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, de 25 de noviembre del 2008, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INDUSTRIAS OMEGA S. A., otorgada el 29 de septiembre del 2008, ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito; de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a dos de diciembre del dos mil ocho.-

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el doctor Marcelo
 2 Icaza Ponce Intendente de compañías de Quito, en su
 3 resolución N° 08.Q.IJ. 004980 de fecha 25 de
 4 noviembre del 2008, tomé nota de la escritura de
 5 aumento de capital y la reforma de estatutos de la
 6 compañía INDUSTRIAS OMEGA C.A., otorgada ante el
 7 Notario Vigésimo Quinto de Quito, el 29 de septiembre
 8 del 2008, al margen de la matriz de la escritura de
 9 constitución de esta misma compañía, otorgada ante el
 10 doctor Olmedo del Pozo, el 5 de diciembre del 1961
 11 cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
 12 QUITO, A 8 DE DICIEMBRE DEL 2008.-

13 

14 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

15 NOTARIA SEGUNDA



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 25 de noviembre del 2.008, bajo el número **4546** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 15 del Registro Mercantil de veinte y nueve de enero de mil novecientos sesenta y dos, a fs 27 vta., Tomo 93; y, No.- 148 del Registro Industrial de veinte de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, a fs 502, Tomo 10.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INDUSTRIAS OMEGA S. A.**", otorgada 29 de septiembre del 2.008, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **51631**.- Quito, a once de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

R. Secair
DR. RAUL GAYBOR SECAIR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

H. Gavilanes Freire
D. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



RG/lg.-